

44-1C

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

MEDIO AMBIENTE | **PROFEPA**

FECHA: martes, 15 de marzo de 2022 RFC: HEMB681229 493

DATOS DEL COMISIONADO

HERRERA MEZA BEATRIZ
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. empleado: 1063 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:
 Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: LOS MUNICIPIOS DE
TLAHUAPAN, ZAPÓTITLÁN E IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.

Durante los días: 22 Y 25 DE FEBRERO 01, 03 Y 04 DE MARZO DE 2021

Con el objeto de: **REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.5/00210/22	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUE.	22-feb	22-feb	0.5	\$ 280.00	\$280.00
PFPA/27.3/2C.27.5/00210/22	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE ZAPÓTITLÁN, PUE.	25-feb	25-feb	0.5	\$ 280.00	\$280.00
PFPA/27.3/2C.27.5/00261/22	COMISIÓN AL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.	01-mar	04-mar	2	\$ 280.00	\$805.00
TOTAL						\$1,365.00

TRANSPORTE:

<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>AVION</td><td></td></tr> <tr><td>IMPORTE PASAJE:</td><td>\$ -</td></tr> </table>	AVION		IMPORTE PASAJE:	\$ -	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>AUTOBUS</td><td></td></tr> <tr><td>IMPORTE PASAJE:</td><td>\$ -</td></tr> </table>	AUTOBUS		IMPORTE PASAJE:	\$ -	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>AUTO OFICIAL</td><td>X</td></tr> <tr><td>IMPORTE CASSETAS</td><td>\$ 211.00</td></tr> </table>	AUTO OFICIAL	X	IMPORTE CASSETAS	\$ 211.00
AVION														
IMPORTE PASAJE:	\$ -													
AUTOBUS														
IMPORTE PASAJE:	\$ -													
AUTO OFICIAL	X													
IMPORTE CASSETAS	\$ 211.00													

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$1,576.00

IMPORTE EN LETRA: (--UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA ING. BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES	JEFE INMEDIATO MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES	AUTORIZA MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO <small>SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</small>
---	--	--

ARCHIVO: FEBRERO 03

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VAZQUEZ
 ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC- 25290/4092
24288/4096
25395/4101

RN-100071
26959-8007-



FOLIO No.	4092
FECHA	17/03/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO			
					DIVISA		PAQUETE			
Tehuacan	Puebla	22/02/2022	22/02/2022	0	1	MXN	560.00	280.00	100%	280.00
TOTAL DÍAS:										
								EUROS	0.00	
								DOLARES	0.00	
								PESOS	280.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

TRABAJOS DE INSPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Floriberto Milan Cantero Encargado de despacho en la delegación Puebla	Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



FOLIO No.	4096
FECHA	17/03/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BEATRIZ HERRERA MEZA **II.3.-ORIGEN** México **Puebla**
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** HEMB681229493

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Zapotitlán Puebla	25/02/2022	25/02/2022	0	1	MXN	560.00	280.00	100% 280.00
TOTAL DÍAS:			0	1			EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	280.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

TRABAJOS DE INSPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Floriberto Milan Cantero Encargado de despacho en la delegación Puebla	Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



FOLIO No.	4101
FECHA	17/03/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA**

II.3.-ORIGEN **México Puebla**

II.2.-CARGO **ENLACE**

II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Izúcar de Matamoros Puebla	01/03/2022 04/03/2022	3	1 MXN 230.00	115.00 100% 805.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 805.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

TRABAJOS DE INSPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS.

V. OBSERVACIONES

EPU-RUC-0058

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Floriberto Milan Cantero Encargado de despacho en la delegación Puebla	Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



Oficio no. PFPA/27.3/2C.27.5/ **00210** /2022.

Puebla, Pue., a 21 de febrero de 2022.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E.

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, en el que se establece lo siguiente:**

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"**Artículo Décimo.** Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realicen todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el **Semáforo - Coronavirus; VERDE** de acuerdo con lo publicado en la página coronavirus.gob.mx/semáforo; mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento las prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las



medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se le comisiona del día **21 al 25 de febrero de 2022**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **LLEVAR A CABO VISITAS TÉCNICAS PARA VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS EJEMPLARES Y BIENES ASEGURADOS Y DECOMISADOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:**
 - **EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/00150-14, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUE.**
 - **EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/00107-12, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.**
 - **EXP. PFFPA/27.3/2C.27.3/00023-17, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUE.**
 - **EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/00100-17, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.**
 - **EXP. PFFPA/27.3/2C.27.3/00036-16, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUE.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



MVZ. FLORIBERTO MILAN/CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ FMC/I BHM



MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla



INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:	PFFPA/27.3/2C.27.5/00210/2022 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:	ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
PERIODO DE LA COMISIÓN:	DEL 22 AL 25 DE FEBRERO DE 2022

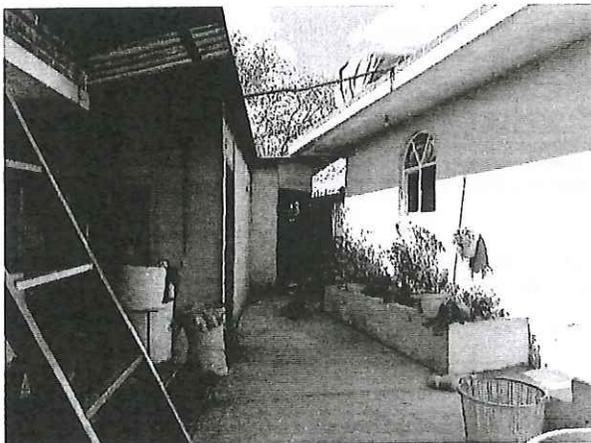
- **LLEVAR A CABO VISITAS TÉCNICAS PARA VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS EJEMPLARES Y BIENES ASEGURADOS Y DECOMISADOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:**
 - EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/00150-14, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUE.
 - EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/00107-12, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.
 - EXP. PFFPA/27.3/2C.27.3/00023-17, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUE.
 - EXP. PFFPA/27.3/2C.27.2/00100-17, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.
 - EXP. PFFPA/27.3/2C.27.3/00036-16, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUE.

Fecha de la Actuación:	22 DE FEBRERO DE 2022										
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:	65 kilómetros en un tiempo aproximado de 1.5 horas										
Se pernocto en la zona:	SI	NO	X	Aplica viático:	SI	X	NO	Tipo de zona:	URBANA	X	RURAL
Índice de Marginación (CONAPO)	ALTA			MUY ALTA				Comprobación de viáticos:	FACTURA	X	TRANSITO

El día 22 de febrero de 2021, alrededor de las 14:00 horas, me constituí en el domicilio ubicado en calle Justo Sierra sin número, en la junta auxiliar de San Juan Cuauhtémoc, municipio de Tlahuapan, Pue., a fin de verificar el estado que guardan los ejemplares que se encuentran depositados en dichas instalaciones, siendo estos los siguientes:

- 9.177 m3 de leña en rollo de los géneros alnus sp (aile), abies sp (oyamel), pinus sp (pino) y quercus sp (encino); así como el vehículo tipo tractor, (Torton con plataforma), cabina color banco, marca dina, modelo 1987, con placas de circulación XA-50-803 del estado de Tlaxcala; y la remisión forestal folio progresivo no. 130908332 folio autorizado 4864/4867

Para lo cual se levando el acta circunstanciada número PFFPA/27.3/2C.27.2/00042/2022, dentro del expediente administrativo número PFFPA/27.7/2C.27.2/00150/2014, retirándome del sitio alrededor de las 17.30 horas, retornando a la Ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.



Fecha de la Actuación: 23 DE FEBRERO DE 2022
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 190 kilómetros en un tiempo aproximado de 4.5 horas
Se pernocto en la zona: SI NO **X** **Aplica viático:** SI **X** NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL **X**
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA **X** **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO **X**

El día 23 de febrero de 2021, alrededor de las 13:00 horas, me constituí en las instalaciones de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominado "Jardín Botánico Xoxoctic, A.C." ubicado en la carretera federal Cuetzalan – Rayón km 2.8 Acaxiloco, C.P. 73560, municipio de Cuetzalan, Pue., a fin de verificar el estado que guardan los ejemplares que se encuentran depositados en dichas instalaciones, siendo estos los siguientes:

CANTIDAD	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
1 Colonia	<i>Nidema Pollybulbon</i>	Abanico
6 Colonias	<i>Stelis Quadrifida</i>	Esporadia
5	<i>Epidendrum radicans</i>	Epidendrum
1	<i>Prosthecheae cochleata</i>	Pulpitos
17	<i>Tillandsia sp</i>	Pericos
1	<i>Tillandsia sp (depeana)</i>	
1	<i>Tillandsia sp</i>	

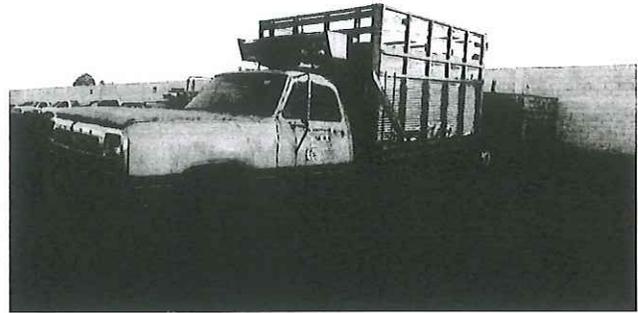


Para lo cual se levando el acta circunstanciada número PFFA/27.3/2C.27.2/00043/2022, dentro del expediente administrativo número PFFA/27.7/2C.27.3/00036/2016, retirándome del sitio alrededor de las 14.30 horas, para trasladarme al municipio de Tlatlauquitepec, para continuar con las actividades

Alrededor de las 16:30 horas me constituí en las instalaciones denominadas "Grúas del Norte" ubicada en calle Hermanos Serdán no. 2, colonia Centro, en el municipio de Tlatlauquitepec, Pue., a fin de verificar el estado que guardan los bienes que se encuentran depositados en dichas instalaciones, siendo estos los siguientes:

- 54 piezas de madera en rollo que cubican un volumen total de 3.519 m3 de madera en rollo del género pinus sp (pino); así como el vehículo marca Dodge, modelo 1993, tipo estaquitas, con número de serie 3B6ME367XPM77384 placas de circulación XH-41910 del estado de Veracruz, así como una motosierra color naranja, marca Sthil magnum, con número de serie 176335979 en regulares condiciones.

Para lo cual se levando el acta circunstanciada número PFFA/27.3/2C.27.2/00045/2022, dentro del expediente administrativo número PFFA/27.7/2C.27.2/00100/2017, retirándome del sitio alrededor de las 17.30 horas, retornando a la Ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.



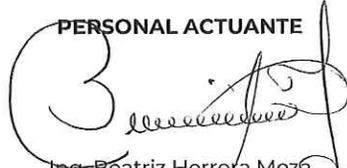
Fecha de la Actuación: 25 DE FEBRERO DE 2022
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 145 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 horas
Se pernocto en la zona: SI NO **X** **Aplica viático:** SI **X** NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL **X**
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA **X** **MUY ALTA** **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO **X**

El día 25 de febrero de 2021, alrededor de las 11:00 horas, me constituí en las instalaciones del Jardín Botánico denominado "Helia Bravo Hollis" ubicado en el kilómetro 25+800 de la carretera Tehuacan – Huajuapán de León, municipio de Zapotitlán, Pue., a fin de verificar el estado que guardan los ejemplares que se encuentran depositados en dichas instalaciones, siendo estos los siguientes:

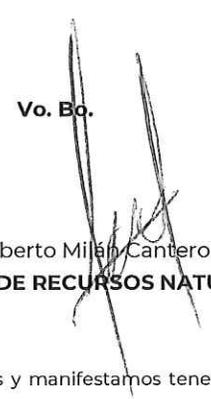
CANTIDAD	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
01	Pata de elefante	<i>Beaucarnea recurvata</i>
01	Pata de elefante	<i>Beaucarnea recurvata</i>

Para lo cual se levanto el acta circunstanciada número PFPA/27.3/2C.27.3/00044/2022, dentro del expediente administrativo número PFPA/27.7/2C.27.3/00023/2017, retirándome del sitio alrededor de las 15.30 horas, retornando a la Ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE

PERSONAL ACTUANTE

 Ing. Beatriz Herrera Meza
INSPECTORA FEDERAL

Vo. Bo.


 Mvz. Floriberto Millán Cantero
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio. Interesados.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio no. PFFPA/27.3/2C.27.5/ **00261** /2022.

Puebla, Pue., a 28 de febrero de 2022.

INGS. BEATRIZ HERRERA MEZA Y DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E.

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican**, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus; VERDE de acuerdo con lo publicado en la página coronavirus.gob.mx/semáforo; mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento las prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se les comisiona del día **28 de febrero al 04 de marzo de 2022**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL C. ING. DANIEL ORTIZ CASO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA, TITULAR O PROMOVENTE DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.5923.09 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2009, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA: IZÚCAR DE MATOMOROS – ACATLÁN DE OSORIO DEL KM 79+260 AL KM 93+000", ESPECIFICAMENTE A LA ALTURA DEL KM 79.800 AL KM 82+377, MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

ATENTAMENTE



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ FMC/I BHM



INFORME DE COMISIÓN



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.5/00261/2022 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022.
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
 PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 28 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2022

- LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL C. ING. DANIEL ORTIZ CASO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA, TITULAR O PROMOVENTE DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.5923.09 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2009, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA: IZÚCAR DE MATAMOROS - ACATLÁN DE OSORIO DEL KM 79+260 AL KM 93+000", ESPECIFICAMENTE A LA ALTURA DEL KM 79.800 AL KM 82+377, MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA.

Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00017/2022
 Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.5/00028/2022
 Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.5/0004/2022
 Fecha de la Actuación: DEL 01 AL 04 DE MARZO DE 2022
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 85 kilómetros en un tiempo aproximado de 1.5 hr.
 Se pernocto en la zona: SI NO **X** **Aplica viático:** SI **X** NO **Tipo de zona:** URBANA **X** RURAL
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA **X** TRANSITO

El día 01 de marzo de 2022, alrededor de las 10:00 horas, nos constituimos a la altura del kilómetro 81+000 de la carretera federal Izucar - Acatlán, en el municipio de Izucar de Matamoros, Pue., a fin de llevar a cabo la visita de inspección con el objeto de verificar términos y condicionantes de la autorización emitida por parte de la SEMARNAT, mediante oficio número **S.G.P.A./DGIRA.DG.5923/09** de fecha 01 de octubre de 2009 emitido por la SEMARNAT, para el tramo que comprende del kilómetro 81+000 al 82+300, encontrándose lo siguiente:

- Las coordenadas UTM extremas del trazo para el desarrollo del **proyecto** son: Km 79+260 (X=561878.0559, Y=2048562.4200) y Km 93+000 (X=567692.9343 y Y=2039410.6181), conforme a la tabla incluida en la página 9 del Capítulo II.

Tabla 1.- Coordenadas del trazo autorizado por la SEMARNAT para el desarrollo del proyecto.

CORRDENADAS UTM					
CADENAMIENTO	X	Y	CADENAMIENTO	X	Y
79+260	561878.0559	2048562.4200	87+000	564553.1773	2043139.8268
80+000	561844.4099	2047862.4937	88+000	565467.1689	2042837.1731
81+000	562333.3845	2047243.1170	89+000	566071.3134	2042426.0588
82+000	562544.0957	2046542.7740	90+000	566123.8485	2041515.5403
83+000	562834.8345	2045790.6574	91+000	566314.2058	2040665.7886
84+000	563559.5651	2045231.9886	92+000	567008.7139	2039979.0237
85+000	563649.4903	2044383.9502	93+000	567692.9343	2039410.6181
86+000	563933.5842	2043539.4628			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO

PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA IZUCAR DE MATAMOROS - ACATLAN DE OSORIO DEL KM 79+260 AL KM 93+000"

Actividad: **AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA**

Longitud: **13.740 km**

Trazo del proyecto autorizado

Fotografía aérea: **9/03/2021**
Fuente: **Google Earth Pro**
Escala: **3.76 km**
Fecha elaboración: **01/03/2022**

Es importante señalar que tal como se describió en el término primero punto 2, la autorización refiere a "Requiere la remoción de vegetación forestal correspondiente a manchones de selva baja caducifolia en combinación con zonas agrícolas en una superficie de 16.48 ha." Sin embargo no se señalan los polígonos que forman esa superficie afectada por la remoción de la vegetación forestal, de igual forma se realizó la revisión de la manifestación de impacto ambiental y tampoco se señala el polígono.



Vista del Terraplen



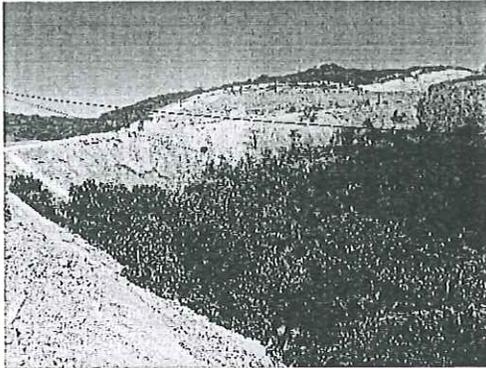
Vista del Terraplen

Sin embargo, tomando como base las imágenes satelitales del software Google Earth Pro, se pudo observar que del periodo comprendido del mes de **junio de 2017 a septiembre de 2021**, se desarrollaron actividades de cambio de uso de suelo de terrenos forestales en una superficie de aproximadamente 19,906 metros cuadrados (1.99 ha), tal como se muestra en las siguientes imágenes:

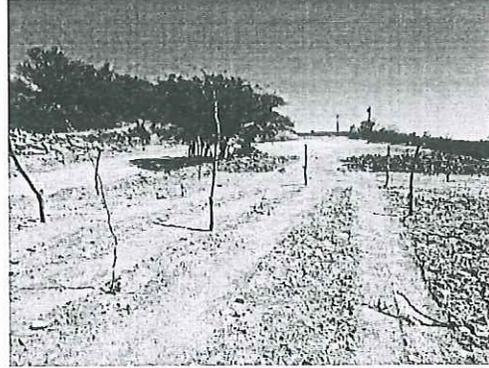
[Handwritten signature and a large handwritten 'X' mark]

[Handwritten mark]





Vista de la carretera vieja



Vista del terraplen

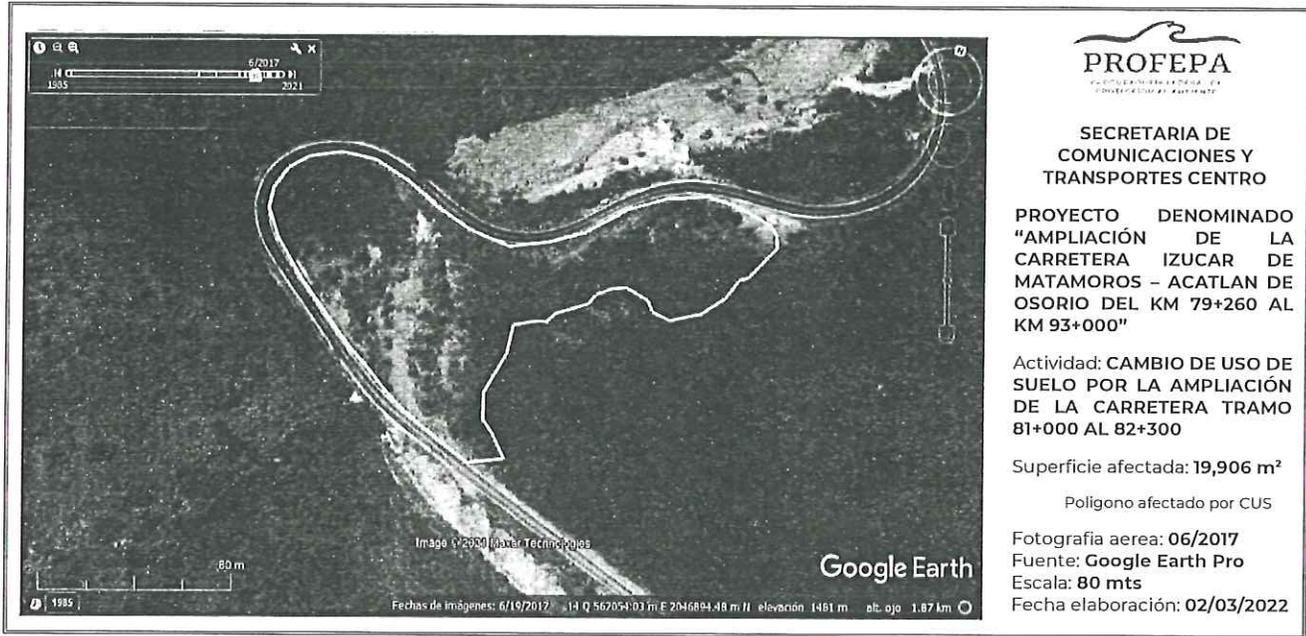
De lo descrito en la presente acta de inspección se deduce que **LAS ACTIVIDADES** antes señaladas por la descripción, características y ubicación de la actividades que la integran, esta es de competencia federal en materia de Impacto Ambiental, por constituirse como "**CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES**", actividades consideradas dentro de los supuestos que marca el artículo 28 primer párrafo fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como del artículo 5 inciso O) fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. -----

Por lo que se le requirió al visitado exhibiera la **Autorización** emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en materia de Evaluación del Impacto Ambiental para la ejecución de las obras y actividades denominadas: "**CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 19,906 metros cuadrados**" a lo que la visitada **NO EXHIBE DICHA AUTORIZACIÓN.** -----

De la misma forma se le requiere al visitado exhiba la Manifestación de Impacto Ambiental, misma que debió haber sido presentada ante la SEMARNAT para su evaluación, por las obras descritas en el párrafo anterior, a lo que la visitada **NO EXHIBE DICHO DOCUMENTO.** -----

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo previsto en el Artículo 170 Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en este momento se ordena como medidas de seguridad: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** del polígono en donde se desarrollaron actividades de "**cambio de uso de suelo en terrenos forestales en una superficie de 19,906 metros cuadrados**", así como en cumplimiento a lo señalado en el "TERMINO DECIMO SEGUNDO", segundo párrafo del oficio resolutivo número **S.G.P.A./DGIRA.DG.5923/09** de fecha 01 de octubre de 2009 emitido por la SEMARNAT, se ordena como medida seguridad la "**CLAUSURA TOTAL TEMPORAL**" de una superficie de **25,145 metros cuadrados** (cuya superficie incluye el banco de tiro), divididos en dos polígonos en donde se afectó vegetación natural por poner en riesgo u ocasionar afectaciones que llegasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos, medida que queda condicionada hasta en tanto no se retire el material del área afectada en un plazo no mayor de 2 meses, contados a partir del cierre de la presente acta, lo anterior con fundamento en el artículo 170 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículo 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

Para lo cual, en este acto, se procede a la colocación de dos sellos de Clausura con el folio número **PFPA/27.3/2C.27.5/00004/2022**, los cuales quedan colocados a la altura de las coordenadas UTM X= 0562227 Y=2046775 y X= 0562199 Y= 2046788, mismos que quedan expuesto a la intemperie, colocado sobre una base de madera; haciéndole saber a la visitada sobre las sanciones a que se hace acreedor quien o quienes violen el estado de clausura. De igual forma se hace de conocimiento que "*Se le permite el acceso al área clausurada a efecto de que se lleven a cabo las acciones correspondientes para que se cumplan las medidas enumeradas, en el plazo establecido y que tengan que realizarse en dicha zona, así como para realizar las medidas y actividades relativas para la prevención y atención de un incidente o emergencia que se llegara a suscitar; de igual modo, la medida de seguridad ordenada, no implica impedimento alguno del acceso a esta Autoridad Ambiental Federal o a cualquier otra, para la realización de las acciones que las mismas consideren pertinentes llevar a cabo con posterioridad, ni las que en el presente acuerdo o en cualquier otro ordenamiento se ordenen a ejecutar por esta autoridad*"



Dicha área se encuentra dentro del siguiente polígono que forman las coordenadas las cuales fueron obtenidas con apoyo del software Google Earth Pro, mismas que a continuación se describen:

Tabla 4.- Coordenadas del polígono que forma el área afectada por el cambio de uso de suelo

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	562120	2046908	15	562134	2046805	29	562205	2046875	43	562305	2046956
2	562101	2046916	16	562148	2046798	30	562220	2046886	44	562300	2046960
3	562079	2046922	17	562161	2046793	31	562222	2046892	45	562281	2046963
4	562059	2046920	18	562172	2046790	32	562229	2046898	46	562263	2046963
5	562043	2046910	19	562181	2046788	33	562236	2046901	47	562242	2046954
6	562036	2046899	20	562189	2046785	34	562250	2046899	48	562224	2046942
7	562034	2046885	21	562205	2046794	35	562254	2046894	49	562204	2046921
8	562037	2046873	22	562195	2046804	36	562264	2046893	50	562188	2046910
9	562049	2046859	23	562189	2046808	37	562275	2046900	51	562168	2046900
10	562062	2046849	24	562184	2046822	38	562279	2046902	52	562144	2046902
11	562074	2046841	25	562187	2046846	39	562289	2046914	53	562120	2046908
12	562091	2046829	26	562185	2046862	40	562293	2046926	Superficie 19,906 m ²		
13	562109	2046818	27	562196	2046868	41	562297	2046929			
14	562122	2046811	28	562202	2046870	42	562307	2046949			

A continuación se muestra la imagen que corresponde al 9/3/2021 (3 de septiembre de 2021), en donde se puede apreciar la remoción de la cubierta vegetal que existía en el sitio, causando un "cambio de uso de suelo" de terrenos forestales como lo señala el artículo 7 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que define el "cambio de uso del suelo en terreno forestal" como la remoción total o parcial de la vegetación forestal de los terrenos forestales arbolados o de otros terrenos forestales para destinarlos o inducirlos a actividades no forestales y el mismo artículo en su fracción LXXI define un "terreno forestal" como el que está cubierto por vegetación forestal o vegetación secundaria nativa y produce bienes y servicios forestales.

En esa superficie actualmente se encuentran las siguientes obras o actividades: la construcción de un terraplén, una parte de modificación del trazo de la carretera anterior, es decir un nuevo tramo de la carretera, así como material dispuesto sobre la carretera antigua, de la misma forma se observa un banco de tiro, el cual no se encuentra autorizado, dado que la visitada exhibe el oficio número SMADSOT.SGASE-01175/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, mismo que se agrega a la presente acta, manifestando que es el banco de tiro autorizado.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

o cualquier otra, pues como ya se refirió anteriormente, la **MEDIDA DE SEGURIDAD** prevalecerá hasta en tanto cumpla con las medidas correctivas antes enumeradas y en el plazo establecido por esta Autoridad en el presente proveído."-----

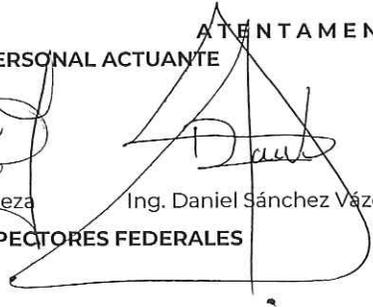


La visita de inspección se realizó durante los días 01, 02, 03 y 04 de marzo de 2022 en un horario de 09:00 horas concluyendo a las 18:00 horas, todos los días, retornando a la Ciudad de Puebla después de ingerir alimentos, no pernoctándose en el sitio.

ATENTAMENTE

PERSONAL ACTUANTE


 Ing. Beatriz Herrera Meza
INSPECTORES FEDERALES


 Ing. Daniel Sánchez Vázquez
INSPECTORES FEDERALES

Vo. Bo.


 Mvz. Floriberto Milán Cantero
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio. Interesados.